INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230098
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa en la etapa contractual, emisión de conceptos jurídicos, respuestas organismos de control y ciudadanía y apoyo en la etapa de liquidación y cierre de contratos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	ELIZABETH MONTES CUELLO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/01/2023
FECHA DE INICIO:	06/02/2023
PLAZO:	11 Mes(es) 24 Día(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 01/11/2023 a 30/11/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105620861/2023
SUPERVISOR:	JAIRO LAZARO ORTIZ-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.

5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.

6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes); a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.

13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista dio estricto cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en el estudio previo.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar en la coordinación del seguimiento a la liquidación y cierre de expedientes contractuales.
2. Analizar y validar la documentación soporte del proceso de liquidación de contratos e informes finales de supervisión con el fin que se cumpla con los requerimientos, según los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
3. Llevar el control de tiempos de respuesta a las solicitudes de liquidación y revisión de informes finales de

supervisión.

4. Proyectar los requerimientos a los ordenadores del gasto y/o supervisores para que remitan dentro de la oportunidad legal a la Subdirección de Asuntos Contractuales, el proyecto de acta de liquidación de los contratos y convenios ejecutados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Mantener actualizada la base de datos de la SAC con la información correspondiente a fecha de liquidación, estado de contrato, correspondencia y demás aspectos de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Realizar la revisión de cierre de expedientes contractuales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.
7. Apoyar las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, planes de choque, acciones correctivas, preventivas y de mejora, así como controles de matrices de riesgo que tengan relación con evidencias sobre la labor de liquidación y cierre de contratos y convenios.
8. Realizar seguimiento a las devoluciones de proyectos de liquidaciones e informes de supervisión.
9. Apoyar en la elaboración de informes y en los trámites de liquidación que se le soliciten.
10. Responsabilizarse por la organización y custodia de la documentación soporte de la gestión del contrato, mientras se adelanta el proceso contractual, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en la SDH.
11. Adelantar si es el caso de los procesos contractuales asignados y realizar el análisis, revisión, elaboración y trámite de las modificaciones contractuales (prórroga, adición, aclaración u otrosí), actas de terminación, suspensiones y cesiones que le sean asignados, de conformidad a la normatividad y procedimientos vigentes
12. Elaborar los conceptos asignados por la Supervisión del contracto que sean solicitados a la SAC.
13. Brindar apoyo en la estructuración de respuestas para organismos de control y demás entidades que requieran información de la SDH.
14. Entregar un (1) informe mensual y uno final con una descripción de la ejecución de cada obligación contractual con su respectiva evidencia, a partir del inicio del contrato, con indicación del estado de cada uno de los asuntos asignados.
15. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le sean asignados (Computador, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes); a la Subdirección de Servicios y Atención al Usuario de la DIT y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos
16. Las demás obligaciones que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución del mismo.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Obligación 1.

Durante el Durante este periodo se apoyó la coordinación del seguimiento a la liquidación y cierre de expedientes contractuales.

Obligación 2.

Se analizó y Se analizó y validó la documentación soporte del proceso de liquidación de contratos e informes finales de supervisión con el fin que se cumpliera con los requerimientos, según los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Obligación 3.

Se llevó el control de tiempos de respuesta a las solicitudes de liquidación y revisión de informes finales de supervisión.

Obligación 4.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 5.
Se mantuvo actualizada la base de datos de la SAC con la información correspondiente a fecha de liquidación, estado de contrato, correspondencia y demás aspectos de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

Obligación 6.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 7.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 8.
Se realizó seguimiento a las devoluciones de proyectos de liquidaciones e informes de supervisión.

Obligación 9.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 10.
Me he responsabilizado por la organización y custodia de la documentación soporte de la gestión del contrato, mientras se adelanta el proceso contractual, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en la SDH.

Obligación 11.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 12.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 13.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 14.
Se entregó el informe mensual correspondiente.

Obligación 15.
Este periodo no se requirió de esta obligación.

Obligación 16.
Se realizaron las demás obligaciones que se han derivado del contrato y en general todas las que se han desprendido de la ejecución del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Modificaciones y actas de terminación tramitadas Procesos contractuales concluidos Actas de liquidación, informes finales de supervisión y cierre de expedientes contractual, revisados Informe mensual de actividades con indicación de contratos liquidados e informes finales de supervis Entregar un informe final con detalle del estado de cada uno de los procesos y trámites asignados	Se recibe a satisfacción los servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa en la etapa contractual, emisión de conceptos jurídicos, respuestas, prestados de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y las obligaciones generales y especiales. Así mismo, el suscrito supervisor del contrato certifica que la contratista ha ejecutado el contrato y ha cumplido a satisfacción con todas las obligaciones de este. Igualmente se deja constancia que se han recibido y aprobado los entregables, así como los informes de ejecución y seguimiento contractual los cuales cuentan con mi respectiva aprobación.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($ 42.877.000) por concepto de la ejecución del contrato 230098.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000148651-2023	23/03/2023	4.045.000
3000188101-2023	11/04/2023	4.854.000
3000300947-2023	23/05/2023	4.854.000
3000360132-2023	13/06/2023	4.854.000
3000442503-2023	17/07/2023	4.854.000
3000526438-2023	15/08/2023	4.854.000
3000605016-2023	08/09/2023	4.854.000
3000724911-2023	20/10/2023	4.854.000
3000785614-2023	14/11/2023	4.854.000
	TOTAL PAGADO	42.877.000

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	38.832.000	0	0
Valor adiciones	18.445.200	0	0

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor total ejecutado	0	0	47.731.000
Valor total de pagos realizados	0	42.877.000	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	9.546.200
SUMAS IGUALES	57.277.200	42.877.000	57.277.200

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

No se presentaron retrasos en el periodo

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

No se presentaron novedades dentro del presente periodo

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Certifico que la contratista relacionada, cumplió con los pagos de salud, pensión y ARL, de acuerdo con las normas vigentes: Dec.1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su Dec. Reglamentario 510 de 2003 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 y su Dec. Reglamentario 723 de 2013. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, los aportes verificados para este pago corresponden a los del mes de octubre de 2023.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

A la fecha no se ha materializado ningún riesgo y se mantienen los establecidos en la matriz.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de noviembre de 2023.

SUPERVISOR:	JAIRO LAZARO ORTIZ-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: MARIA CLAUDIA ORTEGA R MARÍA CLAUDIA ORTEGA R. Firmado digitalmente por MARÍA CLAUDIA ORTEGA R.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS